



**DEJASE SIN EFECTO RESOLUCIÓN QUE
APLICA MULTA POR RETRASO EN LA
ENTREGA DE PRODUCTO.**

RESOLUCION EXENTA VAF. N° 0.357/2014

Arica, 17 de junio de 2014.

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1.600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 00.75/12 de fecha 12 de enero de 2012; Decreto Exento N° 00.647/2012 de fecha 05 de julio de 2012; Decreto Exento N° 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Decreto N° 83/2014 de fecha 07 de Abril de 2014; Decreto N° 84/2014, de fecha 07 de abril de 2014; Resoluciones Exentas Contral. N° 0.01/2002 y N° 0.02/2002 ambas de fecha 14 de enero de 2002, y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá realizó a través del Portal Chile Compra, la adquisición de **1 Tablet HP**, mediante Orden de Compra N°: **515731-51-CM14**, al **proveedor ROLAND VORWERK Y COMPAÑIA LTDA.**, RUT N° **78.178.530-K**.

Que, de acuerdo a Resolución Exenta VAF N° 0.276/2014, de mayo 23 de 2014, se aplicó multa por seis días de atraso, lo que se traduce en el monto de \$ 17.238, en relación a lo establecido en la cláusula "SANCIONES" del Convenio Marco Cuyo ID es 2239-4-LP10.-

Que, en contra de la resolución mencionada el proveedor presenta carta de fecha mayo de 2014, argumentando el atraso en base al terremoto ocurrido el 1º de abril del año en curso, ya que las carreteras se encontraban cerradas y el producto fue devuelto a bodega por su proveedor de despacho "Blue Express" y no se logró entregar en la fecha acordada, lo que habría sido comunicado en fechas 7 y 8 de abril de 2014, vía correo electrónico a la Srta. Hedena San Juan, funcionaria de la Universidad de Tarapacá, y que esta situación escapa de las posibilidades de resolución.-

RESUELVO:

1) Déjese sin efecto Resolución Exenta VAF N° 0.276/2014 de fecha 23 de mayo de 2014, que aplica multa al Proveedor ROLAND VORWERK Y COMPAÑIA LTDA. , RUT N° 78.178.530-K, debido a que el atraso es en base al terremoto ocurrido el 1º de abril del año en curso, ya que las carreteras se encontraban cerradas y el producto fue devuelto a bodega por su proveedor de despacho "Blue Express" y no se logró entregar en la fecha acordada, lo que habría sido comunicado en fechas 7 y 8 de abril de 2014, vía correo electrónico a la Srta. Hedena San Juan, funcionaria de la Universidad de Tarapacá.-

2) Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor ROLAND VORWERK Y COMPAÑIA LTDA. , RUT N° 78.178.530-K, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

Regístrese, comuníquese y archívese.

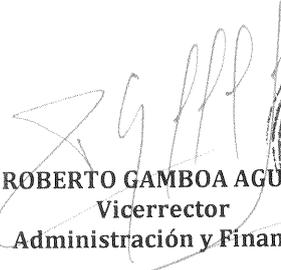
Res. Ex. VAF N° 0.357/2014

17/06/2014

"POR ORDEN DEL RECTOR"


LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad




ROBERTO GAMBOA AGUILAR
Vicerrector
Administración y Finanzas



RGA/smm

26 JUN. 2014



**APLICA MULTA POR RETRASO EN LA
ENTREGA DE PRODUCTO.**

RESOLUCION EXENTA VAF. N° 0.276/2014

Arica, 23 de Mayo de 2014.

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1.600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 00.75/12 de fecha 12 de enero de 2012; Decreto Exento N° 00.647/2012 de fecha 05 de julio de 2012; Decreto Exento N° 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Traslado DAF N° 368/2014 de fecha 25 de abril del 2014; Decreto N° 83/2014 de fecha 07 de Abril de 2014; Decreto N° 84/2014, de fecha 07 de abril de 2014; Resoluciones Exentas Contral. N° 0.01/2002 y N° 0.02/2002 ambas de fecha 14 de enero de 2002, y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá realizó a través del Portal ChileCompra, la adquisición de 1 Tablet HP, mediante Orden de Compra N° 515731-51-CM14, al proveedor **ROLAND VORWERK Y COMPAÑIA LTDA.**, RUT N° 78.178.530-K.

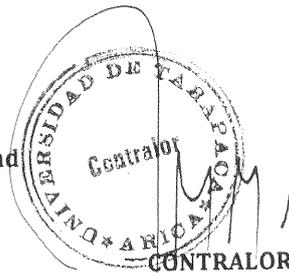
Que, según lo informado por el Departamento de Administración y Finanzas de la Universidad, el suministro se recibió con incumplimiento en el plazo de la fecha de entrega, por lo que corresponde aplicar el cobro del porcentaje correspondiente de multa por 6 días hábiles, según Orden de Compra N° 515731-51-CM14.

RESUELVO:

1) Aplíquese al proveedor **ROLAND VORWERK Y COMPAÑIA LTDA.**, RUT N° 78.178.530-K, una multa total de \$ 17.283.- (Diecisiete mil doscientos ochenta y tres pesos), equivalente al 1.5% del monto total de la Orden de Compra, emitida por la suma total de \$ 192.036.- (Ciento noventa y dos mil treinta y seis pesos), correspondiente a 6 (seis) días hábiles de atraso, en el plazo de entrega del producto o servicio requerido.

2) Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor **ROLAND VORWERK Y COMPAÑIA LTDA.**, RUT N° 78.178.530-K, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

Regístrese, comuníquese y archívese.
"POR ORDEN DEL RECTOR"



ROBERTO GAMBOA AGUILA
Vicerrector
Administración y Finanzas



28 MAYO 2014